

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL SOCIEDADES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	A este trámite pueden acceder las sociedades para realizar la declaración del impuesto a la Patente Municipal y el Impuesto a los Activos totales, que se realiza cada año, en el mes de mayo de acuerdo al noveno dígito del RUC.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este servicio todas las sociedades que realicen actividades económicas en el Cantón Ibarra, inclusive las que tienen sucursales de otros cantones. Persona Jurídica - Privada Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Declaración anual realizada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Contar con la clave • Declaración de Impuesto a la renta en PDF para se subido a la plataforma • Documentos en pdf para justificar la deducción del pasivo. Requisitos Específicos: El impuesto a la Patente del contador debe estar cancelado, o presentar el mecanizado del IESS en caso de tener relación de dependencia.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra: https://www.ibarra.gob.ec/ 2. Dar clic en el ícono portal ciudadano 3. Ingresar su información en los campos Usuario y Contraseña. 4. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones: Leer detenidamente lo que se indica y llenar el formulario "Declaración de impuesto a la Patente municipal", si la actividad se realiza en varios cantones acceder a la declaración de otros cantones. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	El Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simon Bolivar 6-31 y Garcia Moreno. HORARIOS DE ATENCIÓN 08h00 a 17:30

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Romero Quilca
Correo Electrónico: aromero@ibarra.gob.ec
Teléfono: 3700215

Transparencia